

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 171 Martes 15 de julio de 2014 Sec. IV. Pág. 34034

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25322 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 499/2014, Sección D.

NIG. - 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8004142.

Fecha del Auto de declaración.- 30/6/14.

Clase de Concurso.- Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- INCOFO, S.L., con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), C/ Isaac Peral, n.º 23, con CIF n.º B60158722.

Administradores concursales.- BMR ADVOCATS I ECONOMISTES, S.L.P. que ha designado como persona natural para el ejercicio de dicho cargo a D. José María Bernat Freixas, como Abogado.

Dirección Postal.- C/ París, 161, entlo. 2.ª, 08036 en Barcelona.

Dirección Electrónica.- incofo@bmrconcursal.com.

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 2 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140036136-1